



*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 037-2021-A-MPSM**

Tarapoto, 12 de enero del 2021

**VISTO:**

El Memorando N° 006-2021-GM/MPSM, de fecha 12 de enero del 2021, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú de 1993, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Memorando N° 001-2021-OP-GA/MPSM, de fecha 04 de enero del 2021, emitido por el Jefe (e) de la Oficina de Personal, se autoriza al Gerente de Desarrollo Económico, Ing. EDWIN NEIL MARINA TRIGOSO, el uso de sus vacaciones;

Que, de acuerdo al artículo 82 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – ENCARGAR a partir del 18.01.2021 hasta el 30.01.2021, las funciones de la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de San Martín al MG. WERLYNG TUESTA VIENA, en adición a sus funciones.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – NOTIFICAR la presente resolución al interesado y a las áreas administrativas de esta municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN  
TARAPOTO

Arq. TEDY DEL AGUILA GRONERTH  
Alcalde

TDG/A/MPSM-T  
C.C  
ORH  
GM  
C.C:  
Archivo.